andes
Servicio de Certificación Digital



PROPUESTA COMERCIAL

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

CERTIFICADO DE DOMINIO SSL

Bogotá DC, 27 de agosto de 2026 **EC-20260827-2035**

¿QUE HACEMOS?

Andes SCD es una compañía de tecnología reconocida por ser una entidad de certificación digital acreditada ante ONAC. Nuestro objetivo es la entrega y desarrollo de soluciones que permitan garantizar la validez jurídica de los procesos digitales realizados por sus clientes y aliados, generando un entorno seguro y confiable enmarcado dentro del alcance de la confianza digital.

¿POR QUÉ SOMOS TU MEJOR ALIADO ESTRATÉGICO?

- Mas de 18 años de Experiencia en el mercado
- #1 en emisión de Certificados de facturación electrónica.
- Más de 100 millones de Notificaciones Electrónicas Certificadas.
- Más de 4 millones de certificados de firma digital emitidos.
- 100% Ingeniería colombiana.

CERTIFICACIONES

EMPRESAS QUE CONFÍAN EN NOSOTROS

1. OFERTA ECONÓMICA CERTIFICADO DE SERVIDOR SEGURO SSL

A continuación, describimos los valores asociados al servicio de Servidor Seguro SSL

La activación del servicio incluye:

Activación del servicio SSL: Incluye la emisión y habilitación del certificado SSL adquirido a través de ANDES SCD S.A. y así como el acompañamiento inicial para su instalación.

1.1. Servicio Servidor Seguro SSL

Certificado SSL Wildcard vigencia 1 año			
Tipo de certificado	**Tipo de validación**	**Valor**	**Valor con IVA**
ID489 COMODO SSL WILDCARD CERTIFICATE	DV	$ 1.293.100	$1.538.789

Importante: Todas las tarifas anteriormente presentadas son valores antes de IVA.

ANDES SCD es autorizada por la DIAN como agente AUTORRETENEDOR DE RENTA. Según la resolución n No. 011266 del 14 de diciembre 2021 y formalizada ante la DIAN mediante RUT con fecha 04 de enero 2022.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

CERTIFICADO SERVIDOR SEGURO SSL. CERTIFICADO DE SERVIDOR SEGURO SSL

Servicio no acreditado.

Un **certificado SSL (Secure Sockets Layer)** es un mecanismo de seguridad digital que permite **cifrar la información** que se transmite entre un navegador y un servidor web, garantizando que los datos viajen de forma **segura y confidencial**. Además del cifrado, un certificado SSL permite **autenticar la identidad del sitio web**, generando confianza para los usuarios y protegiendo la información sensible (credenciales, datos personales, transacciones, etc.).
Cuando un sitio cuenta con SSL activo, la comunicación se realiza mediante **HTTPS** y el navegador indica que la conexión es segura.

Todos los certificados SSL ofrecen una póliza de cobertura para materialización de riesgos, en el caso del certificado Comodo SSL Wildcard, incluye una póliza de **USD500.000.**

Tipo de Validación	¿Qué valida?	Nivel de confianza	Uso recomendado
DV – Domain Validation	Verifica que el solicitante tenga control sobre el dominio.	Básico	Sitios informativos, blogs, landing pages o portales sin intercambio de información sensible.
OV – Organization Validation	Verifica el control del dominio y la existencia legal de la organización.	Medio	Sitios corporativos, portales institucionales, aplicaciones internas o B2B.
EV – Extended Validation	Verifica el control del dominio y realiza una validación extendida de la organización (legal, operativa y de autorización).	Alto	Comercio electrónico, plataformas financieras y aplicaciones que manejan datos sensibles o transacciones críticas.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ANDES COMO CONTRATISTA

1. Entregar un (1) Certificado Digital WildCard SSL en los términos señalados en este documento.
2. Brindar el soporte técnico requerido por personal de la entidad, durante la instalación del certificado en el respectivo dominio y/o subdominios de la UPME.
3. Proteger la información de los usuarios que ingresan a la página web de la entidad, previniendo la pérdida de los mismos por ausencia de medidas de seguridad asociadas al certificado Wildcard SSL.
4. Autenticar y cifrar los datos en las conexiones de red entre un servidor web y un navegador.
5. Brindar durante la vigencia del certificado el soporte técnico vía telefónica y/o por correo electrónico al personal técnico de la entidad, durante la jornada laboral con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas hábiles contadas a partir del reporte de la incidencia.
6. Adelantar todas las acciones necesarias para disminuir el riesgo de suplantación de la página web de la entidad, con el propósito de incrementar la percepción de confianza y la seguridad de los usuarios.

7. Implementar las medidas necesarias para que los usuarios de la entidad logren comunicarse a través de internet de forma segura.
8. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegue a tener acceso y adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración o utilización indebida.
9. Cumplir con las disposiciones legales de la Ley 1437 de 2011, en materia de reserva de información.
10. Cumplir con las disposiciones legales de la Ley 1898 de 2018 y en concreto, del artículo 13.10 Autenticación y Certificados Digitales.

4. FORMA DE PAGO

A continuación, se presenta el modelo de pago que Andes SCD ha manejado previamente con sus clientes:

- La licencia de uso del servicio se paga una sola vez, la entrega del servicio se lleva a cabo a partir de la generación de la factura de esta.

- Pago a 30 días calendario después de emitida la factura.

5. CONDICIONES GENERALES COMERCIALES

- Validez oferta 30 días calendario.
- Porcentaje de IVA aplicar: 19%.
- Las tarifas establecidas en la presente oferta económica podrán ser ajustadas una (1) vez por año, con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) decretado y publicado por el Gobierno nacional para el año calendario inmediatamente anterior, más cinco (5) puntos adicionales, previa notificación por escrito y este incremento se aplicará el 01 de enero del año siguiente.
- ANDES SCD S.A. proporcionará acompañamiento técnico mediante ingeniero especializado asignado para brindar soporte durante el proceso de implementación y activación del servicio. La intervención de los equipos de Operaciones y Desarrollo se prestará conforme a los requerimientos específicos del proyecto, los tiempos y niveles de servicio establecidos en el Contrato respectivo.
- La integración del servicio con las diferentes plataformas y/o desarrollos, debe ser asumido por el cliente.

- Los desarrollos, plataformas, componentes tecnológicos y alcances realizados por **ANDES SCD S.A**. en el marco de la prestación del servicio durante la vigencia del contrato constituyen propiedad intelectual exclusiva de **ANDES SCD S.A**. El cliente no adquiere ningún tipo de derecho de propiedad, usufructo, dominio o derecho patrimonial sobre estos activos, siendo autorizado únicamente para su uso bajo los términos y condiciones del contrato.
- Cualquier modificación sobre el alcance inicial del servicio que no se hubiese pactado contractualmente y este sujeto al acta de la sesión de Kick-Off, se evaluaran y costearan de manera conjunta con el cliente como un alcance adicional a la presentación de esta oferta.

ANDES SCD es autorizada por la DIAN como agente AUTORRETENEDOR DE RENTA. Según la resolución n No. 011266 del 14 de diciembre 2021 y formalizada ante la DIAN mediante RUT con fecha 04 de enero 2022.

DIEGO FERNANDO CASTRO SÁNCHEZ

Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO CASTRO SÁNCHEZ
Fecha: 2026.10.09 09:14:15 -05'00'

Diego Castro
ANDES SCD S.A.
3182384605
diego.castro@andesscd.com.co

